

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 14 de Marzo de 1949

Núm. 60

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos. ||
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Vecilla, con motivo de la pensión solicitada, por D.ª Sofía García Fernández, como viuda del que fué farmacéutico titular D. Félix Serrano Triguero, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios, deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Valdelugeros, 7,61 pesetas.

Valdepiélagos, 9,37 ídem.

Valdeteja, 2,20 ídem.

Santa Colomba de Curueño, 15,69 ídem.

La Vecilla, 22,42 ídem.

Cuyo total de 57,29 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de La Vecilla, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

León, 9 de Marzo de 1949.

El Gobernador civil.

Convocatoria de examen para obtener Título o Carnet Profesional de Operador para el Cinematógrafo.

A fin de exigir la capacidad necesaria y los conocimientos técnicos precisos para que las personas que manipulen en los aparatos de los cinematógrafos reúnan las condiciones establecidas en la Orden de 1.º de Julio de 1935 y en el art. 44 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos, a petición del Sindicato Provincial del Espectáculo, este Gobierno Civil ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca exámenes para obtener el Título o Carnet profesional de Operador Cinematográfico Público.

2.º Los aspirantes deberán saber leer y escribir, tener cumplidos los 18 años de edad, carecer de antecedentes penales, no tener incapacidad física incompatible con esta profesión, que justificará con las respectivas certificaciones del acta de nacimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes, facultativa y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en los exámenes, se presentarán en el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL, en este Gobierno Civil (Espectáculos), en unión de los requisitos indicados en el artículo anterior, acompañada de dos fotografías.

4.º Los gastos de alquiler de los aparatos, local, fluido eléctrico y demás que ocasionen estos exámenes,

además del importe del carnet, serán de cuenta del que resulte declarado APTO.

5.º Dichos exámenes se efectuarán el día veintiocho (28) de Abril del año 1949, en León, (hora y local se indicará oportunamente.)

6.º El programa para estos exámenes, será el siguiente:

EJERCICIO TEORICO

1.º Aparatos generadores de corriente.

2.º Clase de corrientes eléctricas.—Polaridad.

3.º Conductores eléctricos.—Calibre.—Aislamiento de los conductores.—Hilos fusibles, composición y uso de los mismos.—Modo de sustituirlos.

4.º Tensión, intensidad y resistencia.—Ley de Ohm para determinar estos valores.

5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas.—Aparatos de medidas.

6.º Aparatos de maniobras.—Clases de motores, elementos que los componen.—Perturbaciones en su marcha, conservación de los mismos.—Reostatos de Arranque.

7.º Transformadores convertidores, rectificadores y diferentes clases de montajes.

8.º Arcos voltaicos y diferentes formas de montajes, otras clases de foco luminoso empleado en la proyección.

9.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.

10. Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos y su funcionamiento.—Diferentes

modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.

11. Cuidados que deben de prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

EJERCICIO PRÁCTICO

Este consistirá en que el examinado demuestra la suficiencia en el manejo de las máquinas cinematográficas con el aparato que se elija de los que el Tribunal ponga a su disposición que deberán ser: uno de marca Francesa, otro de marca Alemana, y otro de marca Americana. Estademonstración se efectuará mediante las siguientes pruebas:

- 1.ª Montaje de una instalación completa de cinematografía.
- 2.ª Obturación del proyector.
- 3.ª Montaje de un objetivo determinado la posición de sus lentes.
- 4.ª Conexión de circuitos eléctricos, tanto en la lámpara de arco como de aquellos factores que integran la instalación.
- 5.ª Proyección de una película.
- 6.ª Distorsión de la imagen, causas que la producen.
- 7.ª Forma de corregirse la distorsión de la imagen.
- 8.ª Aparatos de seguridad y forma de colocarlos para evitar el incendio de las películas.

León, 8 de Marzo de 1949.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de espectáculos públicos. 945

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 4

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la peste porcina en el término municipal de Turcia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 18 de Septiembre de 1948.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 18 de Febrero de 1949.
864 El Gobernador Civil,

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Debiendo proceder esta Excm. Diputación Provincial a la devolución de la fianza constituida, por D. Antonio Muñoz Avilés, para garantir y responder como Contratista de las Obras de reforma del garage de la Sección de Vías y Obras provinciales, sito en la calle de Santa Nonia de esta Ciudad, se hace público para que los que se crean con derechos a hacer alguna reclamación contra el citado Contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás

que se deriven por razones de esta contrata, lo hagan ante el Juzgado de esta Capital, o ante los organismos competentes en el plazo de 20 días, debiendo remitirse por éstos certificación a esta Diputación de las reclamaciones presentadas dentro del plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León 5 de Marzo de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas. 869

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN
Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Contribución: rústica y urbana fiscal
Años de 1948 y anteriores

Notificación de embargo de fincas
Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que, en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales que por los débitos y periodos arriba expresados se siguen en este Ayuntamiento contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 7 de Febrero actual, la siguiente

Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación la notificación de embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de domicilio desconocido el deudor que el mismo expresa, requiérasele por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de los tres días siguientes al de la publicación de los anuncios, comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del Estatuto de Recaudación, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirá el expediente en rebeldía, según lo preceptuado en el art. 154 del mencionado Estatuto.
Relación de los contribuyentes deudores con descripción de las fincas embargadas

Por el concepto de contribución rústica

D.ª Paula Santos Fernández.—Un bacillar en término municipal de Pajares de los Oteros, situado en el pago de «La Erica», de cabida 56 áreas y 34 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Matilde Moncada; Saliente, Francisco Alvarez; Mediodía, Isidoro Miguélez y Poniente; Indalecio Rodríguez. Riqueza imponible, 72,56 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.451,20 pesetas.

D.ª María Vicente Muñoz.—Una tierra en el mismo término municipal que la anterior, en el pago de «El Palero», de Pobladura, de cabida 23 áreas y 50 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Santiago González; Mediodía, Roque Fernández; Saliente, camino y Poniente, Alejandro Matategui. Riqueza imponible, 10,13 pesetas. Capitalización para la subasta, 202,60 pesetas.

D.ª Emilia Arteaga Miguélez.—Un bacillar en igual término municipal que las anteriores fincas, en el pago de «Hortal», de cabida 11 áreas y 75 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Saliente, se ignora; Mediodía, Vallado y Poniente, se ignora. Riqueza imponible, 25,21 pesetas. Capitalización para la subasta, 504,20 pesetas.

Una tierra en igual término que las anteriores, al pago de los «Regatos», de cabida 14 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, Valle; Saliente, Hros. de Manuel Marcos; Mediodía; Matilde Moncada y Poniente, Francisco Carpintero. Riqueza imponible, 6,07 pesetas. Capitalización para la subasta, 121,40 pesetas.

D.ª Araceli Lozano Provecho.—Un bacillar en igual término que los anteriores, al pago de «El Mazo», de cabida 14 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, Constantino Lozano; Mediodía, Marcelina Fonseca; Saliente, Saturnino Provecho y Poniente, Rafaela Provecho. Riqueza imponible, 18,16 pesetas. Capitalización para la subasta, 363,20 pesetas.

Por contribución urbana fiscal

D. Alejo García Herrero.—Una casa-habitación de planta baja en el casco del pueblo de Pajares de los Oteros, situada en la calle de Sandoval, n.º 11, y Registro Fical, 135, linda: derecha, Manuel González; izquierda, casa de Isabel Melón y espalda, calle del Medio. Riqueza imponible, 12,30 pesetas. Capitalización para la subasta, 307,50 pesetas.

D. Francisco González Bodega.—Una casa-panera en el mismo casco y pueblo que la anterior, situada en la calle del Medio, n.º 10, y Registro Fiscal, que linda: derecha, otra de Gregorio Chamorro; izquierda, casa-majada de Gregorio Martínez y espalda, calle Mayor. Riqueza imponible, 9,38 pesetas. Capitalización para la subasta, 234,50 pesetas.

D. Francisco González Rodríguez.—Una casa-habitación en el mismo casco de población que las anteriores, situada en la calle del Medio, n.º 13, y Registro Fiscal, 142, que linda: derecha, otra de Alejo García; izquierda, otra de Benito Gutiérrez y espalda, otra de Manuel González. Riqueza imponible, 12,50 pesetas. Capitalización para la subasta, 312,50 pesetas.

D. Julián González.—Una casa en igual casco que las anteriores, situa-

da en la calle, Plaza Mayor, n.º 19, y Registro Fiscal, 10, que linda; izquierda, casa de Lorenzo Illán; derecha, casa Rectoral y espalda, calle de Triana. Consta de dos pisos. Riqueza imponible, 25,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 625,00 pesetas.

D. Manuel González Rodríguez.—Una casa de dos pisos en el mismo casco de población que las anteriores, situada en la calle, Plaza Mayor, n.º 27, y Registro Fiscal, 14, que linda: izquierda, casa de Vicente Carcedo; derecha, otra de Ezequiel León y espalda, otra de Elías Santos. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Manuel González.—Una casa de planta baja en igual casco de población que las anteriores, situada en la calle Cantarranas, n.º 4, y Registro Fiscal, 65, que linda: izquierda, casa de Cayetana Delgado; derecha, Lorenzo Fonseca y espalda, con el mismo. Riqueza imponible, 12,50 pesetas. Capitalización para la subasta, 312,50 pesetas.

D. Lorenzo Illán del Valle.—Un solar en el mismo casco de población que las anteriores, situado en la calle de la Fuente, n.º 41, y Registro Fiscal, 99, que linda: izquierda, casa de Julián González; derecha, casa de Ignacio Santos y espalda, huertas. Riqueza imponible, 3,13 pesetas. Capitalización para la subasta, 78,25 pesetas.

Un corral-pajar en igual casco de población, situado en la calle de Triana, n.º 5, y Registro Fiscal, 161, de planta baja, que linda: derecha, casa de Narciso Miguélez; izquierda, corral de Julián González y espalda, casa de Baltasar Alonso. Riqueza imponible, 9,33 pesetas. Capitalización para la subasta, 233,25 pesetas.

Una casa en igual casco de población, situada en la Plaza Mayor, número 17, y Registro Fiscal, 9, consta de dos pisos, y linda: izquierda, de Blas Ordóñez; derecha, vía pública y espalda, calle Triana. Riqueza imponible, 25,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 625,00 pesetas.

D.ª Rafaela Madruga.—Una casa-habitación en el mismo casco de población, situada en la calle de la Fuente, sin número, y Registro Fiscal, 102, de planta baja, y linda: izquierda, tierra de Francisco González; derecha, casa de Matías Redondo y espalda, tierras labrantías. Riqueza imponible, 3,12 pesetas. Capitalización para la subasta, 78,25 pesetas.

D. Bonifacio Martínez Sánchez.—Una casa-habitación en igual casco de población, situada en la calle de Triana, n.º 9, y Registro Fiscal, 163, de planta baja, que linda: derecha, otra de José Melón; izquierda, otra de Narciso Miguélez y espalda, otra de Ventura Morán. Riqueza imponible,

6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

Un pajar en el mismo casco de población, situado en la calle de Triana, n.º 2, y Registro Fiscal, 166, que linda: derecha, casa de Pedro Rodríguez; izquierda, otra de Marcos Merino y espalda, otra de Amalia Merino. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

Una casa-habitación en igual casco de población, situada en la calle de Triana, n.º 6, y Registro Fiscal, 168, de planta baja, que linda: derecha, casa de Marcos Alonso; izquierda, otra de Francisco Carcedo y espalda, otra de Pedro Rodríguez. Riqueza imponible, 3,13 pesetas. Capitalización para la subasta, 78,25 ptas.

D. Joaquín Merino Martínez.—Una casa-habitación en el mismo casco de población que las anteriores, situada en la calle Real, n.º 18, y Registro Fiscal, 60, de planta baja, que linda: izquierda, casa de Silverio Pantigoso; derecha y espalda, Felipe Merino. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Nicolás Paniagua Pérez.—Un solar en igual casco de población, situado en la calle Nueva, n.º 3, y Registro Fiscal, 116, que linda: derecha casa-pajar de Nicolás Paniagua; izquierda, casa de Juan Gutiérrez y espalda, casa de Isidro Robles. Riqueza imponible, 3,13 pesetas. Capitalización, 78,25 pesetas.

D.ª Eleuteria Sandoval.—Una casa-habitación en el mismo casco de población, situada en la calle Real, n.º 15, y Registro Fiscal, 46, de planta baja, que linda: izquierda y derecha, casa de Julián Roldán y espalda, el mismo Julián Roldán. Riqueza imponible, 9,38 pesetas. Capitalización para la subasta, 234,50 ptas.

D. Antonio Andrés Díez.—Una casa-habitación en el casco del pueblo de Fuentes de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, situada en la calle Real, n.º 1, y Registro Fiscal, 170, de planta baja, que linda: derecha, Pedro Fernández; izquierda, Rosa Cascallana y espalda, Engracia Martínez. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización, 156,25 pesetas.

D. Pedro Fernández de la Fuente.—Una casa-habitación en el mismo casco y pueblo que la anterior, situada en la calle Real, n.º 2, y Registro Fiscal, 169, que linda: derecha, Manuel Santos; izquierda, Antonio Andrés y espalda, Felipe Díez. Riqueza imponible, 12,50 pesetas. Capitalización para la subasta, 312,50 pesetas.

D. Manuel Vicente.—Una casa-habitación en igual casco de población que las anteriores, situada en la calle Canta la Pega, n.º 3, y Registro Fiscal, 275, que linda: derecha, Lorenzo Vicente; izquierda, Toribio

Montes y espalda, Jerónimo Lozano. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Lorenzo Mateos Lozano.—Una casa-habitación en igual casco de población, de planta baja, situada en la calle Real, n.º 15, y Registro Fiscal, 192, que linda: derecha, izquierda y espalda, de Juan Fernández. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Baldomero Santos Fernández.—Una casa-pajar en igual casco de población que las anteriores, de planta baja, situada en la calle Real, número 18, y Registro, 177, que linda: derecha, Miguel Rodríguez; izquierda, Lorenzo Santos y espalda, con el referido Miguel. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Manuel Santos Lozano.—Una casa-majada en igual casco de población, de planta baja, situada en la calle de los Hilos, n.º 21, y Registro Fiscal, 225, que linda: derecha, reguero; izquierda, Vicente González y espalda, huerta de Tomás Fernández. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D.ª María Cruz Martínez Mateos.—Una casa-habitación en el casco del pueblo de Morilla de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, situada en la calle Mayor, n.º 20, y Registro Fiscal, 321, de planta baja, que linda: derecha, otra de Nicolás Muñoz; izquierda, Gaspar Fonseca y espalda, Matías Prieto. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Nicolás Muñoz.—Una casa-habitación en el mismo casco de población y término que la anterior, situada en la calle Mayor, n.º 5, y Registro Fiscal, 296, de planta baja, que linda: derecha, casa de Gaspar Robles; izquierda, otra de Vicente Prieto y espalda, viñas de Gabino Prieto. Riqueza imponible, 12,50 pesetas. Capitalización para la subasta, 312,50 pesetas.

D. Dionisio Alvarez Revilla.—Una casa habitación de un piso y entre-suelo, en el casco del pueblo de Pobladura de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, situada en la calle Real, n.º 2, y Registro Fiscal, 372, que linda: derecha y espalda, calles públicas; izquierda, dichas calles. Riqueza imponible, 25,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 625,00 pesetas.

D. Pablo González.—Una casa-habitación en igual casco de población que la anterior, situada en la calle de la Iglesia, n.º 3, y Registro Fiscal, 356, que linda: derecha, D. Teodoro Pérez; izquierda, Bernardino González y espalda, con calle. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Román Gutiérrez González.—Un solar en el mismo casco de población que las anteriores, situado en la calle de la Fragua, sin número, y Registro Fiscal, 352, que linda: derecha, con la Fragua; izquierda, otra de Fernando Gutiérrez y espalda, prado del Señor Riqueza imponible, 3,12 pesetas. Capitalización para la subasta, 78,25 pesetas.

Herederos de Queipo de Llano.—Casa-Palacio en el mismo casco de población que los anteriores, situada en la calle Real, n.º 4, y Registro Fiscal, 374, consta de dos pisos y entresuelo, que linda: derecha, con calle; izquierda y espalda, calle. Riqueza imponible, 25,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 625,00 pesetas.

D. Pedro Santamarta Pastrana.—Un corral-solar en el casco de población anterior, situado en la calle de la Iglesia, sin número, y Registro Fiscal, 366, que linda: derecha, Isidoro Solís; izquierda, pajar de Fernando Gutiérrez y espalda, calleja. Riqueza imponible, 8,65 pesetas. Capitalización para la subasta, 216,25 pesetas.

D.ª María Fernández Cancelo.—Una casa en el casco del pueblo de Quintanilla de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, situada en la calle de las Eras, n.º 4, y Registro Fiscal, 413, de planta baja, que linda: derecha, otra de Juan Fernández; izquierda, otra de Pedro Negral y espalda, el mismo. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Víctor de Ponga Pastrana.—Una casa-habitación en igual casco de población que la anterior, situada en la calle, Plaza, n.º 3, y Registro Fiscal, 392, que linda: derecha y espalda, otra de Martín Garrido; izquierda, de Dimas de Ponga. Riqueza imponible, 9,38 pesetas. Capitalización para la subasta, 234,50 pesetas.

D. Francisco Santos Rodríguez.—Una casa en igual casco de población que las anteriores, situada en la calle de la Encina, n.º 10, y Registro Fiscal, 398, que linda: derecha, otra de Aquilino Herrero; izquierda, casa de Manuel Santos y espalda, calle de la Velilla. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Felipe Viejo (Hros.).—Una casa en igual casco de población que las anteriores, situada en la calle de la Encina, sin número, y Registro Fiscal, 403, que linda: derecha, con las Eras; izquierda, otra de Sebastián Santos y espalda, otra de Claudio Garrido y Eras. Riqueza imponible, 15,63 pesetas. Capitalización para la subasta, 390,75 pesetas.

D. Francisco Baeza Rodríguez.—Una casa-habitación que consta de entresuelo, en el casco del pueblo de Valdesad de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, situada en la calle Cuatro Cantones,

n.º 5, y Registro Fiscal, 471, que linda: derecha, Martín Lera; izquierda, Eugenia Gallego y espalda, con la misma. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D.ª Agueda Martínez Gallego.—Una casa-habitación, de entresuelo, en el casco del mismo pueblo y término que las anteriores, situada en la calle Real, n.º 9, y Registro Fiscal, 457, que linda: derecha, Hros. de José Rodríguez; izquierda, calle y espalda, calle. Riqueza imponible, 3,13 pesetas. Capitalización, 78,25 pesetas.

D. Mateo Morala de Ponga.—Una casa-habitación en el mismo casco de población que las anteriores, de entresuelo, situada en la calle Real, n.º 3, y Registro Fiscal, 454, que linda: derecha, Francisco Abella; izquierda, Benito Fernández y espalda, Cesáreo Fernández. Riqueza imponible, 6,25 pesetas. Capitalización para la subasta, 156,25 pesetas.

D. Juan Santos Rodríguez.—Una casa-panera en igual casco de población que las anteriores, de entresuelo, situada en la calle del Castro o del Centro, n.º 2, y Registro Fiscal, 508, que linda: derecha e izquierda, calles y espalda, Manuel Nicolás. Riqueza imponible, 12,50 pesetas. Capitalización para la subasta, 312,50 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio como notificación a los deudores a los efectos acordados en la providencia que le encabeza y de conformidad con los artículos 112 y 154 de Estatuto de Recaudación.

Pajares de los Oteros, a 14 de Febrero de 1949.—El Recaudador, Félix Salán.—V.º B.: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 619

Junta Intersindical de Resinas

(NUÑEZ DE BABOA, 77, MADRID)

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Intersindical de Resinas, en sesión celebrada el día 17 de Febrero del corriente año, se hace saber a los propietarios de montes de la provincia en cuyos predios se han realizado aprovechamientos de resinación durante la campaña de 1948, y a los ejecutores de dichos aprovechamientos, que se concede un plazo único que expirará irrogablemente el día 20 del próximo mes de Abril, para el envío de las valoraciones de la referida campaña y transcurrido dicho plazo, la Junta resolverá cualquier disconformidad que exista, de acuerdo con la otra parte, sin admitir nuevos datos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de Febrero de 1949.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.: El Presidente, Pedro Lamata. 752

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reses Mostrencas, se hace público que el día 3 del corriente mes, ha sido encontrada abandonada en el pueblo de Losada, de este Ayuntamiento, una res de ganado vacuno, de 2 a 3 años de edad y de pelo negro, pudiendo, el que acredite ser su dueño, pasar a recogerla dentro del plazo de diez días, abonando los gastos originados por la custodia de dicho animal, pues en otro caso, será enajenada en pública licitación.

Bembibre, 7 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Eloy Reigada.

515 Núm. 111.—27,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Esta Junta vecinal, en sesión del día cinco del actual, acordó subastar en arriendo por diez años, con derecho a roturación, los comunes de esta villa denominados Val de la Vieja, tres hectáreas; la Praderona, ochenta áreas, y el Prado Malillos, treinta áreas. Se subastará en parcelas de nueve áreas con treinta y nueve centiáreas. Las parcelas de la Praderona se las pone de tipo mínimo para la subasta, setecientas pesetas cada una; las de el Prado Malillos, seiscientas ptas.; las diez suertes primeras de Val de la Vieja, por el M.ª, a cuatrocientas ptas.; las diez siguientes, a trescientas ptas., y el resto, a doscientas ptas. La subasta se celebrará el día diez y nueve del actual, a las quince horas, en la Casa Villa, por pujas a la llana, quedando en el mejor postor. El pago será por adelantado, o sea al hacer el arriendo. Para más datos pueden ver el pliego de condiciones en casa del Sr. Presidente, todos los días hábiles.

San Román de los Oteros, a 5 de Marzo de 1949.—El Presidente, Miguel González,

877 Núm. 166.—48,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Perro Setter, pelo largo ensortijado, con orejas bastantes largas, interior color canela y exterior color negro, con piel tordillo con una cruz de pelo blanco en la frente, pelo garna-cho largo en las nalgas y rabo algo largo, atiende por «Sil».

Faltó el día 30 de Enero de 1949 a las ocho de la mañana.

801 Núm. 167.—13,50 ptas.